REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO No. 21000872 H2 2021

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de agosto del 2021, se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes, técnico, jurídico y financiero dentro de la convocatoria pública de contratación de selección abreviada menor cuantía **No. 21000872 H2 2021** cuyo objeto es: "***RCNC1185 REALIZAR LA ADQUISICION, MANTENIMIENTO DE MODULOS RECTIFICADORES Y CONVERTIDORES DE -48 VCC, +24VCC PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION INTEGRADOS DE CC EN LAS ESTACIONES ADSCRITAS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA*****",** con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000) INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución de 04 meses sin exceder el 15 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

PROPONENTES

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	PROPONENTE	VALOR CON CORRECCIONARITMETICA
1	USCOM S.A.S.	$ 126.068.600.00
2	SISTERED S.A.S.	$ 124.930.000.00
3	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	$ 128.439.991.54

I. EVALUACION JURÍDICA

1. USCOM S.A.S. NIT 900396229-3

A el proponente **USCOM** se le requirió en PRIMERA EVALUACIÓN desde la parte jurídica, para subsanar la carta de presentación, luego de verificar los documentos aportados para subsanar se evidencia que el proponente **NO SUBSANA.**

Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo d, del documento complementario.

d. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley y en este pliego de condiciones, la AEROCIVIL rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

2. SISTERED S.A.S. NIT 830064513-2

HABILITADO JURIDICAMENTE DESDE PRIMERA EVALUACIÓN

3. BACKBONE COMUNICACIONES LTDA NIT. 900.207.077-1

HABILITADO JURIDICAMENTE DESDE PRIMERA EVALUACIÓN

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE 01. USCOM S.A.S

A el proponente USCOM se le requirió en PRIMERA EVALUACIÓN para subsanar la parte de la experiencia General y Especifica, el comité técnico evaluador luego de verificar los documentos aportados para subsanar encuentra que el proponente NO SUBSANA lo solicitado técnicamente.

Por lo anterior se **ESTABLECE CAUSAL DE RECHAZO** a dicho **proponente**

d. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley y en este pliego de condiciones, la AEROCIVIL rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

RESULTADO: RECHAZADO

PROPONENTE 02. SISTERED S.A.S

A el proponente SISTERED se le requirió en PRIMERA EVALUACIÓN para subsanar la parte de la experiencia General y Especifica, el comité técnico evaluador luego de verificar los documentos aportados para subsanar encuentra que el proponente NO SUBSANA lo solicitado técnicamente

Por lo anterior se **ESTABLECE CAUSAL DE RECHAZO** a dicho **proponente**.

d. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley y en este pliego de condiciones, la AEROCIVIL rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

RESULTADO: RECHAZADO

PROPONENTE 03. BACKBONE COMUNICACIONES LTDA

HABILITADO TECNICAMENTE DESDE PRIMERA EVALUACIÓN

7	**PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente adjunta la propuesta en el Formato No 7	**X**		Adjunta la correspondiente propuesta económica, debidamente diligenciada y firmada por su representante legal. POR VALOR DE **$ 128,439,991.54** **CUMPLE**
	RESULTADO EVALUACIÓN	**CUMPLE**		

HABILITADO TÉCNICAMENTE

III. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la solicitud remito comedidamente el resultado después de verificación de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** realizada al proponente de la contratación en referencia, de conformidad con el pliego de condiciones así:

ITHEM	PROPONENTE	EVALUACION FINANACIERA Y ORGANIZACIONAL
1	USCOM SAS	CUMPLE
2	SISTERED SAS	CUMPLE
3	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	CUMPLE

Observación: De acuerdo con la guía M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente, el pliego de condiciones del proceso **21000872- H2- 2021** y la información suministrada por el RUP.

IV FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR DE CALIDAD

Concepto	Puntaje
PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO Se asignará el puntaje, al proponente que se comprometa, mediante el diligenciamiento de carta en el formato suministrado por la entidad, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso de realizar un (1) mantenimiento rutinario A TODO el sistema de alimentación antes de la instalación de los nuevos módulos, por su propia cuenta y riesgo, que permitan garantizar la funcionalidad de los equipos y/o elementos suministrados en el alcance del presente contrato.	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, no se identificaron bienes nacionales, por lo cual no se otorgará puntaje por el presente ítem. Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del presente proceso se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

V. RESUMEN PONDERACIÓN

No.	PROPONENTE	CALIDAD TÉCNICA (20 PUNTOS)	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	TOTAL
1	USCOM S.A.S	RECHAZADO		
2	SISTERED S.A.S	RECHAZADO		
3	BACKBONE COMUNICACIONES	20	10	30

VI. RESUMEN FINAL EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	USCOM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	**RECHAZADO NO SUBSANA**
2	SISTERED S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	**RECHAZADO NO SUBSANA**
3	BACKBONE COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN

Una vez verificada que no fue allegada información por parte de los proponentes, conforme a lo solicitado por el Comité Evaluador mediante informe inicial de evaluación publicado en la plataforma Secop II, el día 05 de agosto de 2021 en aras de subsanar, se procede dentro del término establecido para tal fin a elaborar el presente informe definitivo de evaluación y se tiene que una vez, surtida la aplicación del factor económico de ponderación, el proponente **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**, cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas por la entidad en el proceso de contratación 21000872 H2 2021.

Por ello se concluye que la mejor propuesta corresponde al oferente BACKBONE COMUNICACIONES LTDA, quien se encuentra HABILITADO jurídicamente para contratar y CUMPLE con las condiciones económicas, técnicas y experiencia (Informe de Evaluación Definitivo Aspecto Técnico) requeridas en el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Por todo lo anterior, los integrantes del comité evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 21000872 H2 2021 que tiene por objeto "***REALIZAR LA ADQUISICION, MANTENIMIENTO DE MODULOS RECTIFICADORES Y CONVERTIDORES DE -48 VCC, +24VCC PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION INTEGRADOS DE CC EN LAS ESTACIONES ADSCRITAS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA"*** a la propuesta presentada por la sociedad **BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**, con **NIT 900.207.077-1**, representada legalmente por el señor **JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ**, identificado con C.C. 80.053.248, por un valor total **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (128.439.991.54) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos a que haya lugar, por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.

En consecuencia, corre traslado según cronograma.

HENRY MAESTRE
EVALUADOR TECNICO

JHON DIMATE
EVALUADOR TECNICO

TATIANA PAOLA COLLANTE
EVALUADOR JURIDICO

EDWIN DUARTE
EVALUADOR FINANCIERO